HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen **la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL**, suscrita por la Diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

La Comisión de Comunicaciones y Transportes, con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción VI; y 45, numerales 6, incisos e) y f); y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; 85, 157, 158 y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de conformidad al procedimiento que a continuación se detalla:

METODOLOGÍA

I. En el rubro de **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la iniciativa, materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.

II. En cuanto al apartado **Contenido de la Iniciativa**, se expone los motivos y alcances de las propuestas objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.

III. Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la iniciativa turnada; expresa los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.

IV. Finalmente, se presenta el **Decreto**, en el que la Comisión de Comunicaciones y Transportes emite su decisión respecto a la iniciativa presentada, turnada y analizada.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de fecha 26 de abril de 2023, la Diputada Federal Julieta Andrea Ramírez Padilla del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con identidad de fecha de sesión y mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-2-2194 acordó que la referida Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados, para Dictamen, asignándole el expediente número 7373.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

1. En su exposición de motivos de la iniciativa, la Diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, expone los siguientes argumentos:

> A la caída del Primer Imperio Mexicano y la instauración de la República Federal, el Constituyente de 1824 estableció un territorio en el que se asentaron los tres Poderes de la Unión: Ejecutivo, Legislativo y Judicial y crea el Distrito Federal, subordinado al Poder Ejecutivo bajo el régimen político de departamento federal, estatus político que conservó hasta 1996 cuando una reforma Constitucional concedió a los habitantes del Distrito Federal el derecho a elegir a sus autoridades mediante el voto directo, bajo la figura de jefe del gobierno del Distrito Federal.

El 29 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México". Tal reforma dejó atrás el modelo decimonónico que impedía a los ciudadanos de la capital, ejercer a plenitud sus derechos político electorales.

Mediante este decretó se sustituyó el nombre de *Distrito Federal* por *Ciudad de México* y dotó a ésta de plena autonomía en todo lo referente a su régimen interior, su organización política y administrativa; la reconoció con capacidad para tener una constitución política y un congreso local como el resto de las entidades, sin dejar de ser la sede de los Poderes de la Unión.

El 27 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, cuya finalidad fue desvincular el salario mínimo de precios de multas, tarifas o cuotas; en su lugar, éstas se fijarán a partir de la unidad de medida y actualización (UMA).

El objetivo de esta reforma fue ayudar a fortalecer el poder adquisitivo del trabajador, ya que el salario mínimo era utilizado como cifra de referencia para determinar la cuantía de pago de obligaciones. Por ello el Congreso se dio a la tarea de buscar alternativas distintas para el pago de dichas obligaciones, estableciendo así la UMA a fin de utilizarla como la unidad de cuenta, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de obligaciones.

La armonización legislativa es el procedimiento que utiliza el Poder Legislativo para actualizar la norma jurídica secundaria a los nuevos paradigmas de la norma fundante, o en su caso la Constitución se adapta o

incorpora los acuerdos asumidos por el Estado mexicano en los tratados internacionales.

Tomando en cuenta lo expuesto presento a esta soberanía la siguiente iniciativa, a fin de armonizar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal con las reformas constitucionales realizadas en 2016.

2. La iniciativa de referencia propone el siguiente texto normativo:

Único. Se **reforman** los artículos 4, fracción II; 64; 66, fracción V; 74, fracciones I a V; y 74 Bis, fracciones I a III, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como siguen:

Artículo 4. ...

I. ...

II. Los Códigos de Comercio, Civil para **la Ciudad de México** en materia común, y para toda la república en materia federal, y Federal de Procedimientos Civiles

Artículo 64. El derecho a percibir las indemnizaciones establecidas en este capítulo y la fijación del monto se sujetará a las disposiciones del Código Civil para **la Ciudad de México** en materia común, y para toda la república en materia federal. Para la prelación en el pago de las mismas, se estará a lo dispuesto en el artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 66. ...

I. a IV. ...

V. Cuando el usuario del servicio no declare el valor de la mercancía, la responsabilidad quedará limitada a la cantidad equivalente a 15 **Unidades de Medida** y **Actualización** vigente en **la Ciudad de México** , por tonelada o la parte proporcional que corresponda tratándose de embarques de menor peso.

Artículo 74. ...

I. Aplicar tarifas superiores a las que en su caso se autoricen, con multa de cien a **quinientas unidades de medida y actualización vigente;**

II. Destruir, inutilizar, apagar, quitar o cambiar una señal establecida para la seguridad de las vías generales de comunicación terrestres o medios de autotransporte que en ellas operan, con multa de cien a **quinientas unidades de medida y actualización vigente ;**

III. Colocar intencionalmente señales con ánimo de ocasionar daño a vehículos en circulación, con multa de cien a **quinientas unidades de medida y actualización vigente ;**

IV. Incumplir con cualquiera de las disposiciones en materia de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado, con multa de hasta **quinientas Unidades de Medida y Actualización vigente** , y

V. Cualquier otra infracción a lo previsto en la presente ley o a los ordenamientos que de ella se deriven, con multa de hasta mil **quinientas unidades de medida y actualización vigente.**

...

Para los efectos del presente capítulo, se entiende *por unidad de medida y actualización* **la unidad de medida y actualización** vigente en la **Ciudad de México** al momento de cometerse la infracción.

Artículo 74 Bis. ...

I. Por infracciones a la presente ley y reglamentos que de ella se deriven en materia de tránsito, multa de hasta doscientos **unidades de medida y actualización vigente** ; y

II. Por conducir vehículos en caminos y puentes federales que no cuenten con un contrato de un seguro que garantice daños a terceros con multa de veinte a cuarenta **unidades de medida y actualización** vigente en **la Ciudad de México.**

...

III. Cualquier otra infracción a las disposiciones de esta Ley y los ordenamientos que de ella se deriven para la operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado cuando circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación, con multa de hasta quinientos **unidades de medida y actualización vigente.**

Transitorio

Único. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

I. Esta comisión dictaminadora, coincide con la promovente en la importancia de establecer la armonización legislativa para actualizar la

norma jurídica a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal de la denominación del *"Distrito Federal"* por la de *"Ciudad de México"* y la de *"salario mínimo"* por *"Unidad de Medida y Actualización".*

II. Aunado a lo anterior, esta Comisión considera que es de particular importancia fortalecer y promover acciones para actualizar leyes, normas, lineamientos, que permitan la observancia de coherencia, estandarización y armonización de nuestro sistema jurídico mexicano.

III. De igual forma los que dictaminamos, consideramos acertados los motivos de la proponente con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 27 de enero de 2016, por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, con el fin de desvincular el salario mínimo de precios de multas, tarifas y en su lugar, estas se fijen a partir de la unidad de medida y actualización (UMA).

IV. Es menester señalar que los motivos de la proponente, tienen concordancia con el Decreto publicado el pasado 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México.

V. Por último, esta dictaminadora, considera acertadas las modificaciones a los conceptos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y

se encuentre en armonía nuestro sistema jurídico mexicano, con ello se dará certeza jurídica en materia de comunicaciones, autotransporte, infraestructura carretera y los involucrados ene le sector.

Por las consideraciones expuestas y fundamentado en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 39 y 45 párrafo sexto, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los estados Unidos Mexicanos y los artículos 81, 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los Diputados integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

IV. DECRETO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA.

Único. Se reforman los artículos 4o., fracción II; 64; 66, fracción V; 74, fracciones I a V; y 74 Bis, fracciones I a III, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como siguen:

Artículo 4o. ...

I. ...

II. Los Códigos de Comercio, Civil Federal y Federal de Procedimientos Civiles.

Artículo 64. El derecho a percibir las indemnizaciones establecidas en este capítulo y la fijación del monto se sujetará a las disposiciones del Código Civil Federal. Para

la prelación en el pago de las mismas, se estará a lo dispuesto en el artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo.

...

Artículo 66. ...

I. a IV. ...

V. Cuando el usuario del servicio no declare el valor de la mercancía, la responsabilidad quedará limitada a la cantidad equivalente a 15 **Unidades de Medida** y **Actualización** vigente en **la Ciudad de México**, por tonelada o la parte proporcional que corresponda tratándose de embarques de menor peso.

Artículo 74. ...

I. Aplicar tarifas superiores a las que en su caso se autoricen, con multa de cien a **quinientas Unidades de Medida y Actualización vigente;**

II. Destruir, inutilizar, apagar, quitar o cambiar una señal establecida para la seguridad de las vías generales de comunicación terrestres o medios de autotransporte que en ellas operan, con multa de cien a **quinientas Unidades de Medida y Actualización vigente;**

III. Colocar intencionalmente señales con ánimo de ocasionar daño a vehículos en circulación, con multa de cien a **quinientas Unidades de Medida y Actualización vigente;**

IV. Incumplir con cualquiera de las disposiciones en materia de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado, con multa de hasta **quinientas Unidades de Medida y Actualización vigente**, y

V. Cualquier otra infracción a lo previsto en la presente Ley o a los ordenamientos que de ella se deriven, con multa de hasta mil **Unidades de Medida y Actualización vigente.**

...

Para los efectos del presente Capítulo, se entiende por unidad de medida y actualización **la Unidad de Medida y Actualización** vigente en la **Ciudad de México** al momento de cometerse la infracción.

...

Artículo 74 Bis. ...

I. Por infracciones a la presente Ley y reglamentos que de ella se deriven en materia de tránsito, multa de hasta **doscientas Unidades de Medida y Actualización vigente**;

II. Por conducir vehículos en caminos y puentes federales que no cuenten con un contrato de un seguro que garantice daños a terceros con multa de veinte a cuarenta **Unidades de Medida y Actualización** vigente en **la Ciudad de México.**

...

III. Cualquier otra infracción a las disposiciones de esta Ley y los ordenamientos que de ella se deriven para la operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado cuando circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación, con multa de hasta **quinientas Unidades de Medida y Actualización vigente.**

...

...

...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

10a. Reunión Ordinaria de la Comsión de Comunicaciones y Transportes, LXV Legislatura
LXV

Número de sesion:10 20 de septiembre de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
INTEGRANTES	Comisión de Comunicaciones y Transportes

Diputado	Posicion	Firma
Alfredo Vázquez Vázquez (MORENA)	A favor	9B8F57004F5FE8F49178050F9E844E649A45B3B7227749554408911DBA74172C874701B8A742BBC28662823F0AC9E03D0FBD0D9A6204837A90F26ABD92504819
Ana Laura Sánchez Velázquez (PAN)	A favor	90DCF5A1035F45A9C0E9609EA724A7572C6651C72D5A62E56E8509D5225DBF5FA41B9D8A8C85C6F75A699EC04CBBA9FCE2B4740C54231B30E20F20DDA7A24339
Andrés Mauricio Cantú Ramírez (PRI)	A favor	2D605943543763179473F48DB06EBBCDFE7C5157A69E889531E986B172E4AAFCC7E209A2FF655E0707E54079D427E5FAE839B966D17C94B865BF1058580BD7FE
Ángel Domínguez Escobar (MORENA)	Ausentes	BA125C8AC709F947863519300D2888312DEADBB20F75CEC2569EB00BD7B633248D929790F6D1DCD33BEEAE4D9EB924531CBEE983AE0FC5FB5351FF6C68AA34E6

10a. Reunión Ordinaria de la Comsión de Comunicaciones y Transportes, LXV Legislatura
LXV

Número de sesion:10 — 20 de septiembre de 2023

NOMBRE TEMA	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
INTEGRANTES	Comisión de Comunicaciones y Transportes

Armando Tejeda Cid (PAN)	A favor	392AAED72388F7FEB120854AB43710FE682755763A7088E231CC80399BC84536AA4A28237E20913E51FD97AE57FE4D1E4F326BEF41E27C889DFA1DE6D1775527
Arturo Roberto Hernández Tapia (MORENA)	A favor	9A9C34E5BB2840498E2413804428D52519AF2CD73F15C0F2779B6D110288ED4372A1F5DCE63C0E8C46781D4E22A8CE93843E7449276E81FE230CA25806476714
Beatriz Dominga Pérez López (MORENA)	A favor	F6612EEB14A5A42512D2AEFD86F1104333906F75002D68EF68F0C5682A0A0C2428195CC0A0E81DDB44B8324B2AC3B48BA93316353DBFB01FDCB3F04EDA226829
Carlos Sánchez Barrios (MORENA)	A favor	4D5AA9464EFF72F2572415D05DE370F3B1F260E0EE8FD029792B09D5089ADE258BCA178656D4BF96D54823B8113A5B473B45C16FA8FFBE090A772924AD7FDC7C
Carolina Beauregard Martínez (PAN)	A favor	ECA1F636A92CD83F2EABA0A841E98625A6F109F1CDAEBD94F2D4C9A1DBCAC7C152DA6F783C2EA5A2DB8E4B4D09006E1F0138DE2C957364271844F906D43C52AE

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

10a. Reunión Ordinaria de la Comsión de Comunicaciones y Transportes, LXV Legislatura
LXV

Número de sesion:10 | 20 de septiembre de 2023

NOMBRE TEMA	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
INTEGRANTES	Comisión de Comunicaciones y Transportes

Desiderio Tinajero Robles (PAN)	A favor	B9FA8782A7B186E84A4481CF7AFF3A405837AA3E4B6D0F227FDBD87886CE677F965CE17EEA3F79B3ED20574044767806 90F6722BE1C364EDE8FC6651CB7C81A2
Francisco Favela Peñuñuri (PT)	A favor	456AFB5AE7791B10A29100753C644CDAD4B620218F6D8CD97E5D94A0F2CC848CA1562029FDCABB9704D3ED93171C7D5CD0FB5EE93E068B3CB4401D784FC53A9B
Francisco Javier Borrego Adame (MORENA)	A favor	D20C37C8CB4335AE4E089CD0EF3359907A343BDC708C321182485E07E6D696B7438B71B902E1014B3E5BCA88DC42FB42124F0FE5300E3F0FB1B5165E499BB03D
Francisco Javier Castrellón Garza (PAN)	Ausentes	4D1CA6E14E583A544802B082365A0649A0E8CCBB17473E5D2D722DF411A47AF6A3C679DAAC62AB2BB536A3FFFB31CB9B1081FBC9F620D4716EA9462ABB9516A7
Héctor Chávez Ruiz (PRD)	A favor	E35F368C308CD02C8B4A0985966F9245AEF02E8ADBE1B647CBE6EC5B5F7C6681F3E283731BA8D4D13735E402A81BF0821D49C0EF634CDCD43A1A3F11E434E670

10a. Reunión Ordinaria de la Comsión de Comunicaciones y Transportes, LXV Legislatura
LXV

Número de sesion:10 — 20 de septiembre de 2023

NOMBRE TEMA	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
INTEGRANTES	Comisión de Comunicaciones y Transportes

Javier González Zepeda (PAN)	Ausentes	D7D930FA41FB8F9F482F9F26457398 2BBF756038D152F4151DDC51FC390 3B5EB7B8B864FB9C25D0877C07D24 9DB78E48337C4597B8A46156AEAFE AA88D9D3DDF
José Mauro Garza Marín (MC)	Ausentes	86B4FAF3000B777AC2E4AC1CD7C0 8A5CB48DDD31AC36AF778F9651159 C7A9BEE9CD51C9EC28FEB64BEDC DBD5B397E63A39BF157BF8AFFF018 889A9D4D23F2EDE
Leonor Coutiño Gutiérrez (MORENA)	A favor	F4A2C104F3BD8528D8EBE4DD79CD 0CF422CE819ACBD5BCC9A94C365B 08273BE81A9EFC4D9540F58841F562 2F62F9F4766113D3A49840019412BD 7FF45D8B3B33
Marco Antonio Natale Gutiérrez (PVEM)	A favor	2DCEC7639A94A00F9D991CD116252 4E6E4E1205B4D55AD2D5F863A4CD F9E9486B6F275A2DF6E91DFBE3354 5A1C11357DA8E4E45658CA417B9D9 55F0982BBE513
María del Rosario Merlín García (MORENA)	A favor	109B32A2664795738C1FC8475D28C7 E920770CB80B3C521705170E9CEF5 5D162E068666BE47987315E650314A 3291EEE2C6FA0CF74DA630602CB9 DD7569651D5

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

10a. Reunión Ordinaria de la Comsión de Comunicaciones y Transportes, LXV Legislatura
LXV

Número de sesion:10 | 20 de septiembre de 2023

NOMBRE TEMA	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
INTEGRANTES	Comisión de Comunicaciones y Transportes

Maria Guadalupe Alcantara Rojas (PRI)	A favor	05624FAF3096B281C7DC9E1AA7933A5AD31FCC1902A792B41592CAD53FBF767E7CB8BA08D27C9A0B7A619DA37A95EACA33266F85A0513C0FB8CE77871ACF8A33
Marisela Garduño Garduño (PT)	A favor	4C2C38B9614AA6EC85AA0FC57E3C7D9D534F5990287267C29D843D2C1AA74FA86F34C1713139A2034F96FEC54B929F9F26E169558018F017B495D090339ADD03
Miguel Torruco Garza (MORENA)	A favor	D53553C0B7043A6185C8DFD5E8AC8FE1279002064E52740315677E74E764B3A49F8A322BF737471797474BC47F00D98E56DB6ED8D57C6E30D3F07B7630E02EBB
Mónica Becerra Moreno (PAN)	A favor	9CF0114693E71C7F0985690FDD5D099D9F6FB93024BD7FEAA0460B6956B30E39406A4701065319856411445E225EF0233497DBE068D0CA2CB0355F44E64653AB
Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho (MORENA)	A favor	E6656E8ABD6D422C9400B61CAB8AA7C71EB3A9F4E35AA6A396F8B23098196EC65543D1372F85FF7B0E76C6E79C76F98621A82EEF9C5FE5077EC23ABCB89E2C88

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

10a. Reunión Ordinaria de la Comsión de Comunicaciones y Transportes, LXV Legislatura
LXV

Número de sesion:10 | 20 de septiembre de 2023

NOMBRE TEMA	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
INTEGRANTES	Comisión de Comunicaciones y Transportes

Oscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI)	A favor	C8A8F060D66B47C57A52265A44E4005B0656C9757B3BAECFCC05DB33FAA5098B8821445A5314A33B420F9BF7E4A92F70368DCF59DF8CCD42A6FE14D136079E4B
Pablo Gamboa Miner (PRI)	Ausentes	3B7973982ADFE4CEE47195F6AC46259BE083C03D382A18FD30BE9B7AE2A1312B919D0156E1F8C5024508D33B3ABBEC255FA94EFDA2B3D04C9907A09FCF0F5571
Roberto Ángel Domínguez Rodríguez (MORENA)	A favor	0B4FDBF493A5A06A2F0EBEB825F41E6211049FFACF739C584A0B0E979D422AAEA51934A6414C1CCFCDCE008F2BA010406609E0E683FBA5F73312FCDB16DC2F78
Saúl Hernández Hernández (MORENA)	A favor	915F3C436811059EBA9F805B46F6B600EA6AF83EA3B0A9AE3DA92FCB0D6E3239D6BF1E37EE5AE55078CC3BFAB8EA15FF982852E00448BE91F11A234D9326B90F
Steve Esteban Del Razo Montiel (MORENA)	A favor	D51BC9D6DD93C6941BE9E170EACDD266E3440B2DF159CE298A405CB3D8A49CD900624596F8E6B4324AD77DDBF2034821C6964A9EE8DCA4173B003C970B13D228

10a. Reunión Ordinaria de la Comsión de Comunicaciones y Transportes, LXV Legislatura
LXV

Número de sesion:10 20 de septiembre de 2023

NOMBRE TEMA	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
INTEGRANTES	Comisión de Comunicaciones y Transportes

Víctor Manuel Pérez Díaz

(PAN)

A favor

097137AD91D6E1EAD7D5BD7B69537D54B6E23C42A1BB0298EE1330564B464C7E6BF9C219813776F38E2A92B0E2DDE8D48307371D087D1DDE355EAB53B9BF4372

Total 30

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL.

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ PRESIDENTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
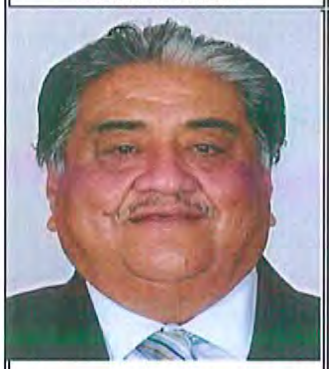			
DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA		
DIP. STEVE ESTEBAN DEL RAZO MONTIEL SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA		

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL.

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

	FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA		
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA		
DIP. ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA		

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL.

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

	FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Ana Laura Sanchez		
DIP. ANA LAURA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
DIP. ARMANDO TEJEDA CID SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
DIP. MARIA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI		

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL.

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI		
DIP. MARCO ANTONIO NATALE GUTIÉRREZ SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM		
DIP. FRANCISCO FAVELA PEÑUÑURI SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DE PT		

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL.

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

	FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JOSÉ MAURO GARZA MARÍN SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC		
DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
DIP. MONICA BECERRA MORENO INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL.

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO JAVIER CASTRELLÓN GARZA INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DE PAN		
DIP. HÉCTOR CHÁVEZ RUIZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DE PRD		
DIP. LEONOR COUTIÑO GUTIÉRREZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA		

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL.

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. OSCAR GUSTAVO CÁRDENAS MONROY INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DE PRI		
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA		
DIP. ROBERTO ÁNGEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA		

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL.

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. PABLO GAMBOA MINER INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI		
DIP. MARISELA GARDUÑO GARDUÑO INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT		
DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DE PAN		

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL.

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. SAÚL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA		
DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA		
DIP. BEATRIZ DOMINGA PÉREZ LÓPEZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA		

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL.

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

	FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
DIP. DESIDERIO TINAJERO ROBLES INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DE PAN		
DIP. MIGUEL TORRUCO GARZA INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA		